

## **ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

En la ciudad de Lagos de Moreno, municipio del Estado de Jalisco siendo las 14 horas del día 31 treinta y uno de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, reunidos en las instalaciones de la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en la calle San Gregorio Número 500 esquina Avenida Guadalajara, Colonia la Adelita, los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, los **C. C. LIC. JUAN ALBERTO MÁRQUEZ DE ANDA**, Presidente Municipal, **L.E.M. PEDRO ANTONIO MEDINA GONZÁLEZ**, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública, **LIC. JOSÉ DE JESÚS PIÑÓN DELGADO**, Contralor Municipal, con el objeto de llevar a cabo la presente sesión según lo establecido en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para desahogar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.**
- 2. Resolver sobre la inexistencia del Dictamen de Valor Comercial y actual del Centro de Justicia Administrativa Municipal Efraín González Luna, que fue elaborado a petición del Ayuntamiento por Luis Alfonso Orendain Camacho, autorizado en el sexto punto del orden del día, según acta de sesión de Ayuntamiento del 18 de Diciembre de 2006, misma que se adjunta.**
- 3. Asuntos Generales.**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1. LISTA DE Asistencia y verificación del quórum legal.**

- **LIC. JUAN ALBERTO MÁRQUEZ DE ANDA** Presidente Municipal Presente.
- **L.E.M. PEDRO ANTONIO MEDINA GONZÁLEZ** Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública del Municipio de Lagos de Moreno, Presente.
- **LIC. JOSÉ DE JESÚS PIÑÓN DELGADO** Contralor Municipal, Presente.

Existiendo quórum legal, por estar presentes en su totalidad los miembros del Comité que fueron convocados, se procede a declarar válida la Sesión, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos para la presente.

- 2. Resolver sobre la inexistencia del Dictamen de Valor Comercial y actual del Centro de Justicia Administrativa Municipal Efraín González Luna, que fue elaborado a petición del Ayuntamiento por Luis Alfonso Orendain Camacho, autorizado en el sexto punto del orden del día, según acta de sesión de Ayuntamiento del 18 de Diciembre de 2006, misma que se adjunta.**

El acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2006 dos mil seis, a la que hace mención el recurrente, verificando en los libros de actas y en la lectura minuciosa que se llevó a cabo de dicha actas mismas, nunca se llevó a cabo algún punto del orden del día o tema en asuntos generales que haya tenido algo que ver con el tema del Dictamen de Valor del Centro de Justicia Administrativa Municipal Efraín González Luna, ni de algún otro inmueble, mas sin embargo y a fin de otorgar al ciudadano una respuesta concreta y verídica se realizaron las acciones remisión a las dependencias correspondientes tales como Archivo histórico municipal, a efecto de que realizara una búsqueda meticulosa, para efectos de búsqueda a fin de dar respuesta a la misma, si como una búsqueda en libros, actas, documentos, archivos, de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, sin que se haya localizado desde aquella fecha hasta ahora algún documento que tenga referencia o que contenga el Dictamen de valor solicitado.

Derivado de lo anterior y una vez que fue recibida dicha solicitud ante la Unidad de Transparencia y remitida a la Secretaría General del Ayuntamiento, para su revisión, búsqueda y en su caso entrega del documento objeto de esta petición, FUE IMPOSIBLE FÍSICA Y LEGALMENTE el poder proporcionar dicha información, ya que después de realizar una búsqueda meticulosa a fondo dentro de los archivos que obran en la Secretaria General, no se encontró el Dictamen de Valor en cuestión, impidiendo poder otorgar una copia certificada del mismo, por lo que con fundamento legal en el artículos 86 bis fracción 3ra. tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y como lo es previsto en dicho numeral, se puede dar Negativa a la Respuesta de Acceso a la información, toda vez cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o **inexistente**, como es el caso, ya que se ha llegado a cabo de nueva cuenta una búsqueda minuciosa tanto en los Archivos, documentos, actas, circulares, instrumentos tecnológicos, etc, sin que hasta la fecha haya sido posible localizar el documento solicitado por el recurrente, oficio donde da respuesta negativa a esta petición dado a la **inexistencia** de dicho convenio en los documentos y archivos existentes dentro de estas oficinas, y a su vez lo refuerza con oficio remitido por la Jefatura del Archivo Histórico Municipal, donde también se les solicitó se realizara de nueva cuenta una búsqueda exhaustiva dentro de los documentos que se encuentran en dicha dependencia, con el fin de lograr obtener esta información, donde también dan la respuesta negativa por no contar con el documento que es materia de dicha solicitud donde también dan la respuesta negativa por no contar con el documento que es materia de dicha solicitud.

### **3. Asuntos Generales**

Acto seguido se da paso a desahogar el punto 4 del Orden del Día "Asuntos Generales", donde no se manifiesta nada al respecto.

Una vez agotado el Orden del Día, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, en donde se avalan los informes presentados y los trabajos realizados, y no habiendo otro asunto que trata se clausura la presente sesión, siendo las 15 quince horas del día 31 treinta y uno de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, y para efectos de constancia se redacta la presente acta, misma que, una vez leída y aprobada por los presentes se procede a su rúbrica y firma de quienes en ella intervinieron.

---

**LIC. JUAN ALBERTO MÁRQUEZ DE ANDA**  
Presidente Municipal

---

**L. E. M. PEDRO ANTONIO MEDINA GONZÁLEZ**  
Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la  
Información Pública

---

**LIC. JOSÉ DE JESÚS PIÑÓN DELGADO**  
Contralor Municipal